

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:23:58 Página 1 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/12/2023 08:50 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 20/12/2023 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:27 del día 20 de Diciembre de 2023. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/portal/ver\_documento.asp?cod\_verif=18071\_07-12-2023-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 7 de diciembre de 2023, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández, y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín, constan en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p><b>PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR ES-08/2023.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO: DESESTIMAR</b> las alegaciones presentadas, fuera de plazo, por el representante del infractor desde el 10 de noviembre de 2023, de conformidad con lo indicado en el Fundamento jurídico quinto.</p> <p><b>SEGUNDO: RESOLVER</b> el expediente sancionador por infracción urbanística ES-08/2023 incoado a [REDACTED] con DNI nº [REDACTED] como propietario de la vivienda sita en la Parcela [REDACTED] del Polígono [REDACTED] Pago de Cantarriján (Ref. Catastral nº [REDACTED] del residencial y [REDACTED] agrario) de Nerja, con la imposición de una multa de [REDACTED] - EUROS (100% de [REDACTED]€) por la infracción cometida, conforme a las reglas de graduación de las sanciones previstas en el artículo 73 y ss. del RDU.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	<b>Aprobado</b>
2º.-	<p><b>INFORME – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE REPOSICIÓN DE LA REALIDAD FÍSICA ALTERADA ED 2023/14.- ACUERDOS:</b></p>	

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:23:58 Página 2 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/12/2023 08:50 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 20/12/2023 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Rodríguez, Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:27 del día 20 de Diciembre de 2023. Documento electrónico. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/portal/ver\_documento.asp?cod\_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p><b>PRIMERO: DESESTIMAR</b> las alegaciones presentadas, fuera de plazo, por el representante del infractor, de conformidad con lo indicado en el primer Considerando.</p> <p><b>SEGUNDO: ORDENAR</b> a [REDACTED] con DNI nº [REDACTED] como promotor, la <u>demolición de las obras de ampliación de la vivienda sita en la Parcela [REDACTED] del Polígono [REDACTED] Pago de Cantarriján (Ref. Catastral n.º [REDACTED] residencial y [REDACTED] agrario) de Nerja, objeto del expediente ED-2023/14, en el <u>plazo máximo de un mes, por ser incompatibles con la ordenación urbanística.</u></u></p> <p><b>TERCERO: ADVERTIR</b> a [REDACTED] con DNI nº [REDACTED] como promotor que, de no hacerlo en el plazo indicado, se procederá a su ejecución forzosa con la imposición de hasta doce multas coercitivas mensuales por cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor estimado de la reposición a su estado originario ([REDACTED] EUROS) <u>hasta el momento en que se produzca y comunique mediante escrito por registro de entrada, la restitución completa.</u></p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	<p><b>Aprobado</b></p>
<p>3º.-</p>	<p><b>INFORME – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SL 2023/333 SOBRE APROBACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS RELATIVA AL PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA SITA EN AVENIDA CASTILLA PÉREZ.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO. OTORGAR</b> la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 333/2023, Proyecto 333/2023 a favor de [REDACTED] (D.N.I. nº [REDACTED] para Proyecto Básico y Ejecución de Reforma y Adaptación de local comercial a vivienda sita en la avenida Castilla Pérez n.º [REDACTED] (Ref.</p>	<p><b>Aprobado</b></p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-12-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:23:58 Página 3 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/12/2023 08:50 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 20/12/2023 11:35 ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría Municipal de NERJA, bas:5034, el día 20 de Diciembre de 2023. Margarta Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández de NERJA, bas:5034, el día 20 de Diciembre de 2023. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/portal/verificar\_documento.aspx. cod=3807\_07-12-2023-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Catastral [REDACTED] de Nerja, informando al interesado que <u>deberá ponerse en contacto con la empresa proveedora del servicio Aguas de Narixa para concretar los aspectos de conexiones a las instalaciones de abastecimiento, realizar la conexión del saneamiento y del resto de instalaciones a la red existente del edificio.</u></p> <p><u>Deberá regularizar la acera eliminando el vado de carruaje existente y realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento,</u></p> <p><u>Además deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición; así como la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.</u></p> <p><b>SEGUNDO.</b> Incoar el oportuno expediente sancionador por la realización de obras sin licencia, teniendo en cuenta la reducción por legalización.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	la
4º.-	<p><b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, DESTINADO A LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Iniciar el procedimiento de licitación y aprobar el expediente para la contratación del <b>Suministro de un vehículo, en la modalidad de arrendamiento, destinado a la recogida de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Nerja (expediente 2023/1/S923), con un presupuesto</b></p>	

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-12-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:23:58 Página 4 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/12/2023 08:50 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 20/12/2023 11:35 ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:27 del día 20 de Diciembre de 2023. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.merjaj.es/portal/verificar\\_documento.asp](https://sedelectronica.merjaj.es/portal/verificar_documento.asp), cod=J88RT\_0F-Md10ma-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>base de licitación de 54.000,00 euros, IVA incluido, varios criterios de adjudicación, una duración del contrato de un año, con la posibilidad de una única prórroga por otro año adicional, ascendiendo el valor estimado del contrato al importe de 89.256,20 euros; y empleando el procedimiento negociado sin publicidad, conforme a la tramitación especial a la que habilita el artículo 168.b).1º de la Ley 9/2017, al considerar que concurren circunstancias de imperiosa urgencia por acontecimientos imprevisibles para este órgano de contratación y no imputables al mismo, en base a los argumentos fundamentados en esta propuesta.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la licitación.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente y futuro.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Invitar a presentar oferta a la una única empresa del sector indicada en la memoria técnica, Roman Truck , S.L., con CIF n.º B93682938, justificada en la disponibilidad del vehículo necesario para satisfacer el objeto de este contrato de forma inmediata, así como la cercanía del servicio técnico en el caso de averías, que sirva de base a la negociación posterior a realizar conforme a lo previsto en los pliegos.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	<p><b>Aprobado</b></p>
<p>5º.- <b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS EUROPEOS SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN RELATIVAS AL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL</b></p>	



DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:23:58 Página 6 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/12/2023 08:50 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 20/12/2023 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Rodríguez Martín) y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:27 del día 20 de Diciembre de 2023. Francisco Enrique Arce Fernández. Documento en el formato PDF. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.merjaj.es/portal/verDocumento.do?pes\_cod=3&art\_ID=3110106-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>establecido en el artículo 203.3 de esta misma ley, que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir su puesta a disposición.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Notificar el presente acuerdo al director facultativo de las obras, y redactor del proyecto original y del proyecto modificado n.º 1, D. Miguel Ángel Som Ruiz.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	
6º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE URBANISMO Y CULTURA SOBRE AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO CULTURAL VILLA DE NERJA.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Autorizar la cancelación de la garantía definitiva del contrato de Renovación de los equipos de climatización del centro Cultural Villa de Nerja (Expediente 2019/7/S252, antiguo 2019SUM0011), por importe de 4.401,30 euros, constituida mediante seguro de caución el 20 de enero de 2020 por la empresa Eiffage Energía S.L.U., con CIF B02272490.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Eiffage Energía S.L.U.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	<b>Aprobado</b>
7º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE</b></p>	

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-12-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:23:58 Página 7 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/12/2023 08:50 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 20/12/2023 11:35	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría Municipal (Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:27 del día 20 de Diciembre de 2023. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verDocumentos.do?pes\_cod=3&art\_ID=3&item=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p><b>SUMINISTRO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y DE IMPRESIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva</b> del contrato de Suministro, en régimen de arrendamiento por un periodo de cuatro años, de equipos multifunción y de impresión para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Nerja (Expediente 2023/15/S252), constituida por la empresa <b>Ricoh España SLU</b>, CIF B82080177, <b>por importe de 4.356,00 euros</b>, mediante aval de la sociedad Bankinter, con fecha 17/06/2010 y número de operación en contabilidad interna 320100002164.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Ricoh España SLU.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	<p><b>Aprobado</b></p>
<p>8º.-</p>	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS SOBRE AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE VMWARE Y VEEAM.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva</b> del contrato de Servicio de mantenimiento del software de VMware y Veeam para el Ayuntamiento de Nerja (Expediente 2021/10/S218, antes 2018SER09), <b>por importe de 606,66 euros</b>, constituida por la empresa <b>Ricoh España SLU</b>, con CIF B02272490, mediante aval de CaixaBank, SA, con fecha 04/05/2018 y número de operación en contabilidad interna 320180001286.</p>	<p><b>Aprobado</b></p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-12-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:23:58 Página 8 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 20/12/2023 08:50 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 20/12/2023 11:35 ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Rodríguez, Marín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Arce Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:35:27 del día 20 de Diciembre de 2023. Francisco Enrique Arce Fernández, El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/ver\_documento.do?pes\_cod=3&ent\_id=3&idtema=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p><b>SEGUNDO.-</b> Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Richo España SLU.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	
9º.-	<p><b>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN SOBRE APOYAR LA SOLICITUD DEL CEIP SAN MIGUEL Y DEL AMPA "CULTURA 2000" A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO, FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDAD INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA PARA QUE SE INCORPORA UN/A PROFESORA AL CENTRO EDUCATIVO DE INMEDIATO.-ACUERDOS:</b></p> <p><b>Primero:</b> Apoyar la solicitud del CEIP San Miguel y del AMPA "Cultura 2000" a la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad Investigación e Innovación en Málaga para que se incorpore un/a profesora al centro educativo de inmediato.</p> <p><b>Segundo:</b> Solicitar cita al Delegado Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, para la resolución de la problemática surgida.</p> <p><b>Tercero:</b> Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección, al Consejo Escolar y al AMPA del CEIP San Miguel para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (7).</b></p>	<b>Aprobado</b>
	<b>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS</b>	<b>No se presentan</b>
<b>ASUNTOS DE URGENCIA.-</b>		

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 07-12-2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 26 de Agosto de 2024 a las 13:23:58 Página 9 de 9	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/12/2023 08:50 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 20/12/2023 11:35
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/12/2023 11:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Rodríguez Martín) y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:25:27 del día 20 de Diciembre de 2023. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/ver/verDocumentos.do?pes\\_cod=3&ent\\_id=3&idtema=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/ver/verDocumentos.do?pes_cod=3&ent_id=3&idtema=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

10º.-	<b>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA DAR CUENTA DE LOS GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DE NAVIDAD 2023-2024.-</b>  <b>ACUERDOS:</b>  <b>PRIMERO:</b> Dar cuenta de los gastos para las actividades programadas de la Navidad de Nerja 2023-2024.  <b>Aprobado por unanimidad (7).</b>	<b>Aprobado</b>
	<b>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</b>	<b>No se formulan</b>

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

**Documento firmado electrónicamente**